



Asamblea General

Distr. general
10 de enero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 108 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/56/L.27 y Add.1)]

56/38. Recomendaciones sobre el apoyo al voluntariado

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/17, de 20 de noviembre de 1997, en la que proclamó el año 2001 Año Internacional de los Voluntarios basándose en la resolución 1997/44 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1997, recordando también su resolución 55/57, de 4 de diciembre de 2000, en la que pidió al Secretario General que preparase un informe sobre las diversas formas en que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas podrían apoyar el voluntariado, y teniendo presente la resolución 39/2 de la Comisión de Desarrollo Social, de 23 de febrero de 2001¹,

Recordando también el documento final del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”², en el que la Asamblea General recomendó que se fomentara la participación de voluntarios en el desarrollo social, entre otras cosas alentando a los gobiernos a que, tras escuchar las opiniones de todos los interesados, formularan estrategias y programas globales, a fin de sensibilizar al público sobre el valor que tiene el voluntariado y las oportunidades que ofrece, y crear un entorno propicio para que los particulares y otros grupos de la sociedad civil emprendan actividades voluntarias y para que el sector privado apoye esas actividades,

Recordando además el párrafo 73 y el apartado f) del párrafo 179 de la Plataforma de Acción, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer³, el párrafo 42 de la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio, aprobada en junio de 2001 en el vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat (Hábitat II)⁴, y los apartados i) b) del párrafo 32 y ii) a) del párrafo 41 del Programa de Acción en favor

¹Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 6* y corrección (E/2001/26 y Corr.1), cap. I, secc. E.

² Véase resolución S-24/2, anexo.

³ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 al 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁴Véase resolución S-25/2, anexo.

de los países menos adelantados para el decenio 2001–2010, aprobado en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en mayo de 2001⁵,

Reconociendo la valiosa aportación de los voluntarios, incluidas las formas corrientes de apoyo mutuo y autoayuda, la prestación oficial de servicios y otras formas de participación cívica, al desarrollo económico y social, en beneficio de la sociedad en su conjunto, las comunidades y los voluntarios individuales,

Reconociendo también que el voluntariado es un componente importante de toda estrategia encaminada a ocuparse de, entre otros, ámbitos tales como los de la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible, la salud, la prevención y gestión de los desastres y la integración social, y en particular la superación de la exclusión social y la discriminación,

Reconociendo además la contribución que hacen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo al voluntariado, incluida la labor de los Voluntarios de las Naciones Unidas en todo el mundo al promover las actividades voluntarias e incluso colocar a voluntarios,

Consciente de la necesidad de abordar las actividades voluntarias de manera estratégica, como medio de ampliar los recursos, afrontar los problemas mundiales y mejorar la calidad de vida de todos,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Secretario General sobre el apoyo al voluntariado⁶;

2. *Acoge también con satisfacción* la labor que realizan los Voluntarios de las Naciones Unidas, como centro de coordinación del Año Internacional de los Voluntarios, para apoyar a los comités nacionales del Año Internacional de los Voluntarios y recoger y difundir información sobre el Año, incluso en su sitio en la Web⁷;

3. *Expresa su agradecimiento* por el apoyo prestado al Año Internacional de los Voluntarios por los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, especialmente en los planos local, nacional y regional;

4. *Aplaud*e la permanente contribución que aportan todos los voluntarios a la sociedad, incluso en circunstancias extraordinarias como en los casos de desastre;

5. *Alienta* a todos a participar más activamente en actividades voluntarias;

6. *Establece*, en el anexo de la presente resolución, las recomendaciones sobre las maneras en que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas pueden apoyar el voluntariado;

7. *Pide* al Secretario General que adopte medidas concretas, especialmente en el marco de los mandatos de los Voluntarios de las Naciones Unidas y del Departamento de Información Pública de la Secretaría, para difundir ampliamente la presente resolución y su anexo;

8. *Exhorta* a todos los gobiernos y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a tener debidamente en cuenta dichas recomendaciones;

⁵ A/CONF/191/11.

⁶ A/56/288.

⁷ www.iyv2001.org.

9. *Decide* que el 5 de diciembre de 2002, Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social, se dediquen dos sesiones plenarias del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General al examen de los resultados del Año Internacional de los Voluntarios y su seguimiento, en relación con el tema del programa titulado “Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia”;

10. *Pide* al Secretario General que incluya en el informe sobre los resultados del Año Internacional de los Voluntarios y su seguimiento, que le ha de presentar en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, propuestas para lograr un seguimiento integrado y coordinado, que llevarán a cabo los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como sobre cuestiones intersectoriales, basándose en su informe presentado en el período de sesiones en curso y teniendo en cuenta la presente resolución, los debates celebrados en el período de sesiones en curso y otras aportaciones pertinentes.

*76ª sesión plenaria
5 de diciembre de 2001*

Anexo

Recomendaciones sobre las maneras en que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas pueden apoyar el voluntariado

I. Consideraciones generales

1. A los efectos de las presentes recomendaciones, los términos voluntariado, servicios voluntarios y actividades voluntarias se refieren a una amplia gama de actividades, incluidas las formas corrientes de apoyo mutuo y autoayuda, la prestación oficial de servicios y otras formas de participación cívica, realizadas voluntariamente, en beneficio de la sociedad en su conjunto y sin que la retribución económica sea el principal factor de motivación.
2. Las medidas que pueden adoptar los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas se tratan por separado en este documento en aras de la claridad pero, en realidad, se refuerzan mutuamente.
3. No existe un modelo universal de mejores prácticas ya que lo que rinde frutos en un país puede no hacerlo en otro con culturas y tradiciones muy diferentes.
4. El apoyo a las actividades de los voluntarios no supone apoyo a la reducción de la labor gubernamental ni a que esas actividades sirvan para reemplazar empleos remunerados.
5. No sólo las medidas especiales tienen efecto en el voluntariado; las políticas socioeconómicas generales también pueden repercutir en las oportunidades y la disposición de los ciudadanos para realizar actividades voluntarias.
6. Si se descuida la incorporación del voluntariado en la formulación y aplicación de políticas, se corre el riesgo de descartar un valioso recurso y socavar tradiciones de cooperación que mantienen unidas a las comunidades.
7. Es importante garantizar que tanto los hombres como las mujeres tengan la oportunidad de realizar actividades voluntarias en todos los sectores, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de participación en diversos ámbitos y reconociendo el efecto positivo que pueda tener el voluntariado en la habilitación de la mujer.

II. Apoyo de los gobiernos

1. Se recomienda que los gobiernos creen un entorno favorable para seguir apoyando las actividades de los voluntarios, incluso mediante las siguientes políticas y medidas, y teniendo en cuenta el marco cultural local.

a) Aumento de la sensibilización de la opinión pública acerca de la importante aportación de las actividades voluntarias al funcionamiento socioeconómico de sus comunidades, entre otras cosas mediante actividades de información pública y actos públicos

i) Destacar la contribución del voluntariado; organizar reuniones de información y seminarios dirigidos a los encargados de formular políticas y los medios de información. Se pueden publicar y divulgar ampliamente documentos oficiales sobre la situación del voluntariado y los problemas que es necesario afrontar. Se pueden organizar actos y campañas que llamen la atención con ocasión de días nacionales y el Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social (5 de diciembre). Se pueden contrarrestar los estereotipos del servicio voluntario. Se puede promover el voluntariado mediante programas especiales y anuncios públicos gratuitos o mediante iniciativas conjuntas de otorgamiento de premios, por ejemplo;

ii) Alentar a los medios de difusión a prestar apoyo a las actividades de sensibilización de la opinión pública;

iii) Divulgar los resultados de los estudios y encuestas sobre la contribución del voluntariado, en donde existan, por conducto de los medios de información, las escuelas, las organizaciones no gubernamentales y otros canales.

b) Adopción de medidas generales relativas al estímulo y la facilitación, la preparación, la capacitación y el reconocimiento de los voluntarios

i) Crear, de manera que complemente el apoyo proveniente de otras fuentes, una infraestructura humana y física adecuada para el servicio voluntario. Esa infraestructura puede incluir, entre otras cosas, campañas de sensibilización, la creación de infraestructura para los centros de voluntarios, el establecimiento de centros de coordinación o el uso de programas experimentales, y la promoción del voluntariado en línea. En determinadas campañas como las de gran envergadura para vacunación, alfabetización o construcción de viviendas de bajo costo se podrían incluir consignaciones presupuestarias para el estímulo y la facilitación, la orientación y la capacitación, la supervisión y el reconocimiento de la labor de los voluntarios;

ii) Facilitar el establecimiento y funcionamiento de centros de voluntarios, que proporcionan un valioso estímulo para el voluntariado en las estructuras de servicios establecidas, mediante una labor de promoción de las actividades voluntarias, seguimiento de los nuevos acontecimientos y fomento de nuevas iniciativas. Los centros nacionales de voluntarios dirigen con eficacia el movimiento organizado de voluntarios, pero los centros regionales y locales permiten el enlace con las comunidades y las organizaciones de base. Los marcos jurídico y fiscal son factores importantes para el mantenimiento de esos centros, y también puede ser deseable un apoyo financiero;

iii) Proporcionar o facilitar capacitación especializada y formar coordinadores e instructores profesionales del servicio voluntario, estableciendo incluso credenciales y normas oficialmente reconocidas;

iv) Alentar a los trabajadores del sector público a realizar actividades voluntarias, adoptando medidas de apoyo y de reconocimiento, ofreciendo incentivos para el mejoramiento de las perspectivas de carrera y creando una dependencia especial para el voluntariado. Estas medidas constituyen un ejemplo positivo para la sociedad y ayudan a fortalecer el sentido de responsabilidad colectiva.

c) Marcos fiscales, legislativos y de otro tipo propicios, incluso para las organizaciones con base en la comunidad y las organizaciones sin fines de lucro dedicadas a actividades de voluntarios

i) Aprobación de leyes que actúen como incentivo. El objetivo es alentar o servir de inspiración a los ciudadanos para que presten servicios voluntarios, aunque la decisión queda en manos de la persona o la organización; también se pueden facilitar las actividades voluntarias de los empleados. Se pueden proporcionar incentivos fiscales y subvenciones para las organizaciones, así como cobertura y protección contra los riesgos, de manera acorde con la sociedad de que se trate;

ii) Facilitar el establecimiento de alianzas con motivo de las actividades de la sociedad civil basadas en el servicio voluntario, que pueden incluir mecanismos para la planificación, ejecución y supervisión conjuntas y la incorporación de las actividades voluntarias de los empleados del sector privado.

d) Fomento y realización de estudios de investigación sobre los diversos aspectos del voluntariado y sus efectos sobre la sociedad

i) Velar por que el examen de las cuestiones relacionadas con el voluntariado se base en una apreciación y un análisis acertados de los parámetros, características y tendencias del voluntariado en el contexto particular del país. Los estudios sobre el voluntariado pueden correr a cargo de instituciones académicas o de investigaciones sobre política oficial independientes. Los gobiernos mismos también pueden iniciar las investigaciones en asociación con otras partes interesadas;

ii) Asignar un valor económico al servicio voluntario para ayudar a destacar un aspecto importante de su contribución general a la sociedad y facilitar así la formulación de políticas bien fundamentadas que tengan en cuenta los diferentes niveles de participación de la mujer y el hombre, los jóvenes y las personas de edad en las distintas esferas del voluntariado.

e) Acceso de los ciudadanos a información sobre oportunidades para ejercer actividades voluntarias

i) Facilitar el establecimiento de bases nacionales de datos sobre las oportunidades de voluntariado en colaboración con las organizaciones basadas en la comunidad y las organizaciones sin fines de lucro;

ii) Difundir información por conducto de los medios de comunicación, las escuelas y otros canales, procurando especialmente que los sectores desfavorecidos de la población tengan acceso a esa información. Alentar a las empresas del sector de la información a apoyar y extender el concepto de

anuncios públicos gratuitos a favor de organizaciones y actividades basadas en el voluntariado.

f) Estudio de los posibles efectos de las políticas socioeconómicas generales sobre las oportunidades y la disposición de los ciudadanos para realizar actividades voluntarias

i) Tener en cuenta los posibles efectos de las políticas sociales y económicas generales en las oportunidades de voluntariado de los ciudadanos. Este “examen del marco legislativo del voluntariado” podría atañer a medidas relacionadas con aspectos de la legislación laboral que afectan la estructura del voluntariado, como la duración de la semana de trabajo y la edad de jubilación. También se podrían revisar las medidas jurídicas y fiscales para evaluar si afectan negativamente la situación de las organizaciones asociadas con el voluntariado, en particular las cuestiones relacionadas con el estatuto jurídico, los derechos a realizar actividades de asociación y la movilización de recursos. Posteriormente, se podrán disminuir los obstáculos jurídicos y administrativos que dificultan el voluntariado, si los hay;

ii) Conceder la debida importancia a la responsabilidad local y la participación de los ciudadanos, para acercar más los servicios públicos a las comunidades y abrir nuevos espacios para una mayor participación ciudadana por distintos canales como la participación de los padres en las escuelas y la intervención de la comunidad en la ordenación de los recursos naturales;

iii) Reconocer que la infraestructura de transporte, de comunicaciones y de otra índole, como los espacios públicos, mejora la capacidad de organización de las personas para realizar actividades voluntarias. Esto es particularmente cierto en el caso de las poblaciones dispersas geográficamente y las personas que viven en la pobreza, así como en el caso de las personas de edad o con discapacidad. Es aconsejable que en el proceso de planificación se tengan en cuenta los efectos de esa infraestructura en los niveles de actividad voluntaria.

g) Integración del voluntariado en los planes de desarrollo nacional, reconociendo la contribución que puede hacer el voluntariado al logro de los objetivos de desarrollo sostenible

i) Ampliar la idea del voluntariado como un valioso componente adicional de los planes de desarrollo nacional a la política relativa a la cooperación para el desarrollo. El reconocimiento y aprovechamiento estratégico de las ricas tradiciones locales de autoayuda y ayuda mutua puede abrir las puertas a la movilización de nuevos grupos en apoyo de los esfuerzos en favor del desarrollo. El establecimiento de un vínculo en la mente del público de los países que proporcionan asistencia para el desarrollo entre el servicio voluntario interno y las actividades voluntarias en los países que reciben asistencia también puede ayudar a obtener apoyo público en favor de la cooperación para el desarrollo.

h) Participación de todos los grupos de la población

i) Examinar todos los medios disponibles para conseguir que participen en las actividades voluntarias más personas, con representación más amplia de los diversos sectores de la sociedad, en especial los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a minorías, señalando actividades concretas de voluntarios que faciliten la participación activa de aquellos grupos que tienen un acceso limitado o nulo a los beneficios del voluntariado;

ii) Promover el voluntariado en los establecimientos de enseñanza y los servicios dirigidos a la juventud; formular programas concretos que alienten el voluntariado entre los jóvenes; establecer sistemas de reconocimiento y acreditación del servicio voluntario prestado por los jóvenes; y trabajar con los medios de información para presentar una imagen atractiva del voluntariado. Esto puede aumentar considerablemente el nivel de participación de los jóvenes y constituir una buena inversión en los recursos humanos de un país.

III. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas

1. Se recomienda que las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, fomenten el apoyo al voluntariado creando un entorno favorable, mediante entre otras cosas:

a) Sensibilización de la opinión pública

i) Crear una mayor conciencia en el plano interno y con sus asociados respecto de la función de los voluntarios en las diversas esferas en las que intervienen activamente y pueden sensibilizar a los grupos de interesados en lo que respecta a las consecuencias de las actividades realizadas. En el plano político, proporcionar dirección y apoyo estratégicos, e incorporar el tema en los programas de reuniones;

ii) Realizar estudios y divulgar información sobre la relación intersectorial que existe entre el voluntariado y los grandes problemas mundiales por medio de sus publicaciones técnicas y populares, seminarios y sitios en la Internet. Esto ayudaría también a ampliar el reconocimiento de los voluntarios y sus organizaciones, lo cual podría complementarse con premios y otras medidas, incluso dando mayor importancia al Día Internacional de los Voluntarios.

b) Reconocimiento de la contribución de los voluntarios

i) Intensificar y ampliar en todo el sistema de las Naciones Unidas la práctica actual de reconocer de manera especial a los voluntarios y las organizaciones relacionadas con el voluntariado.

c) Inclusión de voluntarios en sus programas, vinculándolos con iniciativas nacionales

i) Incorporar a voluntarios en sus actividades, apoyando, entre otras cosas, el establecimiento de planes de servicio voluntario destinados a atender diversos problemas mundiales. Los centros de voluntarios nacionales y locales existentes podrían beneficiarse considerablemente de los conocimientos y redes especializados del sistema de las Naciones Unidas;

ii) Alentar activamente a los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas a realizar actividades voluntarias, utilizando sus conocimientos y experiencias especiales.

d) Planificación a largo plazo de la potenciación del capital social incluyendo en las actividades de los voluntarios a todos los sectores de la sociedad

i) Tomar decisiones estratégicas para lograr la participación de todos los sectores de la sociedad, en especial los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a minorías, señalando actividades concretas de voluntarios que faciliten la participación de aquellos grupos que tienen un acceso limitado o nulo a los beneficios del voluntariado.

Basándose así en las normas y redes sociales se fomentará el capital social de la sociedad de que se trate, se afianzará su capacidad de desarrollo y se logrará un efecto duradero en su bienestar.

e) Ayuda a la creación de capacidad nacional, incluso en la esfera de la capacitación

i) Ayudar a los países que lo soliciten a crear capacidad nacional, incluso en la esfera de la capacitación, y afianzar el apoyo prestado a las iniciativas de los gobiernos para promover el voluntariado como instrumento estratégico para fortalecer el desarrollo económico y social;

ii) Reconocer la función permanente de los Voluntarios de las Naciones Unidas como mecanismo de servicio voluntario del sistema que asigna voluntarios a los programas humanitarios y de desarrollo, y promueve las actividades voluntarias en línea. Aprovechar la experiencia adquirida por los Voluntarios de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones de centro de coordinación del Año Internacional de los Voluntarios con respecto al afianzamiento del reconocimiento y la facilitación de la labor de los voluntarios, el establecimiento de redes y la promoción del voluntariado.